

5 de Junio del 2018

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DE CAMONETA QUEVEDO S.A. COTRAMICACQUEUSA S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.14.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referidas a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DE CAMONETA QUEVEDO S.A. COTRAMICACQUEUSA S.A., presento a Ustedes, el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de Mayo de 2018.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros. La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera. Es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

También es responsabilidad de la Compañía Principal registrar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de los principios contables generalmente aceptados, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de análisis considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de los operaciones, registros contables y documentación sustentada de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de mayo de 2018 y el correspondiente estado de resultado integral.

Así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento: En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DE CAMONETA QUEVEDO S.A. COTRAMICACQUEUSA S.A. al 31 de Mayo de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno: Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha demostrado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a proporcionar información financiera confiable y promover el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral: En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-08 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2018, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de relación de dependencia.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías: Es importante señalar que en el calidad de Comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones que surtitan en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Afortunadamente,



C.I. 0910743285

Comisario Principal